

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 198 -2019-MDP/T.

Pocollay,

09 JUL. 2019

VISTOS:

El Registro N° 4793-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 701-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 325-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N° 369-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2019-MDP-T de fecha 15 de febrero de 2019, resuelve aprobar la reconfiguración de la Comisión que se encargara del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Existencias de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 701-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T de fecha 07 de junio de 2019, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, comunica que en la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2019-MDP-T, existen integrantes de la comisión que en la actualidad no laboran en la entidad, por lo que recomienda la reconfiguración de los miembros de la comisión de inventario de bienes muebles e inmuebles.

Que, con Informe N° 325-2019-OAF/MDP-T de fecha 03 de junio de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas, comunica que con Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2019-MDP-T, se ha designado a la Comisión que se encargara del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Existencias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, entre otras comisiones.

Que, el artículo 121° de la Ley N° 29151, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, indica: "El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan".

Que, con Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio del 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en el numeral 6.7.3.1) del literal 6.7.3 sobre Definición de inventario; señala: "La toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan", y el numeral 6.7.3.4) de la misma norma citada, indica: "La OGA mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes: a. Oficina General de Administración (presidente) b. Oficina de Contabilidad (integrante) c. Oficina de Abastecimiento (integrante)".

En tal sentido, se requiere a la fecha de una nueva reconfiguración de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Existencias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en razón a que los miembros integrantes en la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2019-MDP-T, han dejado de laborar en la entidad, para el cual la reconfiguración debe realizarse con nuevos integrantes que reemplacen en los cargos designados de servidores, a fin de cumplir con sus funciones en la ejecución de la toma de inventario físico de bienes muebles e Inmuebles y existencias en la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que debe procederse a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP/T, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente Municipal, y contando con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Jurídica.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 198-2019-MDP/T.

Pocollay,

09 JUL. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reconfiguración de la **COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EXISTENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**, la misma que estará constituido de la siguiente manera:

COMISION DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EXISTENCIAS

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	INTEGRANTE
EQUIPO FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL	FACILITADOR

Se reconfigura las 02 Sub Comisiones:

■ COMISION DE BIENES MUEBLES Y EXISTENCIAS:

JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	RESPONSABLE
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ALMACEN CENTRAL	INTEGRANTE

■ COMISION DE BIENES INMUEBLES:

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	RESPONSABLE
SUB GERENTE PLAN.URBANO, CATASTRO Y MARGESI	INTEGRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROY.	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los cargos designados en las diferentes Comisiones aprobados en el artículo primero de la presente resolución deberá cumplir con las funciones y responsabilidades dentro del marco de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y ordenamiento jurídico vigente, asimismo desempeñar como tal, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2019-MDP-T de fecha 15 de febrero de 2019 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los responsables y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C. c. Archivo
OAF
OAJ
GIDU
Responsables



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores
Gerente Municipal